

10331

25 AGO 2010

Decreto Exento N° 1122

SANTIAGO, lunes 19 de julio de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1015 de 25.06.10., se comisionó al Sr. JUAN PABLO CONCHA GIRARDI.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones de dicha comisión debido a que cambió el itinerario y la fecha de regreso del viaje.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1015 del 25.06.10., quedando

como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
REINO UNIDO - Londres	0	16-09-2010	19-09-2010	0	0	0	0
ITALIA - Milán	0	20-09-2010	23-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de la empresa EMUCHILE.							0

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
REINO UNIDO - Londres	0	16-09-2010	19-09-2010	0	0	0	0
ITALIA - Milán	0	20-09-2010	23-09-2010	0	0	0	0
REINO UNIDO - Londres	0	24-09-2010	28-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de la empresa EMUCHILE.							0

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

2.-
Exento N° 1015 del 25.06.10.

En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

N° Programa 1056128 Denominado: MISION COMERCIAL DE LOS COSMETICOS NATURALES A ITALIA E INGLATERRA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.142,80

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

8478 15 JUL 2010
8395 13 JUL 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1015

SANTIAGO, viernes 25 de junio de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de Prochile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE al Sr. JUAN PABLO CONCHA GIRARDI, RUT N° 9.470.441-3, empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de visitar la Feria OLYMPIA BEAUTY en la ciudad de Londres y en misión de prospección comercial al mercado de Milán, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
REINO UNIDO - Londres	0	16-09-2010	19-09-2010	0	0	0	0
ITALIA - Milán	0	20-09-2010	23-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de la empresa EMUCHILE.							0



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

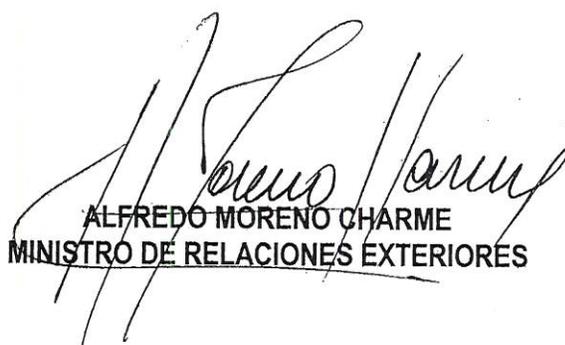
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 60% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales la diferencia será financiada por la empresa EMUCHILE.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056128 Denominado: MISION COMERCIAL DE LOS COSMETICOS NATURALES A ITALIA E INGLATERRA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.142.80

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**